

y séu ante Antonio Nobles viveu mi Escribano
 mandé que se le obriese de aplicar, y adjudicar
 el referido oficio auu hijo D. Juan Bautista Gar-
 cia de Alcaraz, y en la particione que se hicie-
 ron, y aprobaxon p. aquella Real Justicia en
 auto de trece de Abril de mil setecientos trece
 ta, y nueve se adjudico con efecto el citado ofi-
 cio en trece mil, y doscientos reales al dicho
 D. Juan Bautista Garcia Alcaraz, el qual p.
 el testamento cerrado q. otorgo en la propia
 Ciudad de Loxca a doce de Enero de mil setecien-
 tos sesenta, y dos, ante el citado Exmo. Antonio
 Nobles viveu, y se abrio p. su fallecimiento con
 autoridad judicial en dos de marzo del mismo año
 ante el referido Escribano, intituido p. sus here-
 deros a D. Diego Antonio, y D. Salvadora Antonia
 Garcia de Alcaraz sus hijos, y en la Escritura de
 particion que otorgaxon en la insinuada Ciudad
 a catorce de Enero de mil setecientos ochenta
 y dos ante Juan Felin de Naja, Escribano del

